

QUILLOTA, 13 JUN. 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6346 /VISTOS:

EXENTO: 3233 /

1. Ord. N° 8 del 30 de mayo de 2019, de JEFA DE DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO a SR. ALCALDE, mediante el cual solicita autorizar de Pasantía Profesional para MANUEL ENRIQUE SILVA GUERRA, estudiante de la carrera de Mantención de Jardines, del Centro de Educación Integral Los Paltos;
2. V°B° de SR. ALCALDE, con su firma estampada en dicho documento;
3. Carta solicitud de de Pasantía Profesional emitida por Centro de Educación Integral Los Paltos;
4. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUÉBASE** Pasantía Profesional de **MANUEL ENRIQUE SILVA GUERRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] estudiante de la carrera de Mantención de Jardines, de la institución educativa Centro de Educación Integral Los Paltos, a realizarse en Parque Aconcagua, asistiendo durante el periodo comprendido desde el 03 de junio de 2019 al 13 de diciembre de 2019, siete horas diarias, los días martes y jueves de cada semana.

Anótese, comuníquese, regístrese.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Parque Aconcagua 4. Interesado/a 5. Archivo de Personal  
LMG/DMB/CMT/mor

*[Handwritten signature]*